



AYUNTAMIENTO DE **ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia)**.

CIF: P4017600J. Pza. Manuel Díaz Miguel Moraleda, 1. 40421

Ortigosa del Monte (Segovia)

Tel. y fax: 921489163. Email: ayuntamiento@ortigosadelmonte.es.

www.ortigosadelmonte.es

CONCEJALES.:

- D. Luis Mariano Peña de Frutos.
- D. Nicolás Domingo Postigo
- D. Manuel Alonso Fernández
- D. Jesús Ángel Moreno Pérez
- D^a María Pilar de Frutos Segovia (ausente con excusa)
- D. Julián Maestre Calle

PRESIDENCIA:

- D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez

**SECRETARIO DE LA
CORPORACION:**

- D. Andrés Victoria Romo.

**ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO
EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2014.**

siendo las diecinueve horas, y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión extraordinaria a petición de concejales**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Existe quórum por 1/3 de los concejales.

En el Municipio de Ortigosa del Monte (Segovia), a **20 de febrero de 2014,**

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PRIMERO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMIA LOCAL ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CONTRA LA LEY 27/2013 DE 27 DE DICIEMBRE DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE ADMINISTRACION LOCAL.

Por parte de la alcaldía se da la palabra al portavoz del grupo PSOE a cuya iniciativa se ha convocado el pleno y quien presenta la propuesta, Interviene D. Jesús moreno para explicar el texto de la propuesta, alude a que le parece que la reforma de la ley local aprobada por el gobierno de España va en contra de la autonomía local y perjudica a los municipios de menos población y propone incorporarse a la iniciativa para presentar conflicto contra la autonomía local.

Interviene D. Nicolás para decir que es muy complicado sacarlo adelante y que no se saben los gastos que asumiría el ayuntamiento y que por ello va a abstenerse.

Interviene el alcalde para aludir a que en el fondo de la ley no va a entrar, pero se desconoce si la propuesta cumple los requisitos legales y los gastos económicos para el ayuntamiento.

El Secretario interviene para informar que se necesita la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, es decir cuatro votos a favor para aprobarse la propuesta.

Se procede a votar y se obtienen dos votos a favor de D. Jesús Moreno y D. Manuel Alonso y cuatro abstenciones, por lo que al no obtener los cuatro votos a favor se entiende que no tiene la mayoría necesaria y se rechaza la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 19,25 h que firma el Alcalde de lo que yo el secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN CARLOS CABREJAS MINGUEZ

ANDRES VICTORIA ROMO